

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, en **ITURVET CLÍNICA VETERINARIA**, sita en la en PAMPLONA (Navarra), con NIF

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1528 a nombre de y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 6 de febrero de 2019.

La Inspección fue recibida por veterinaria titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de la firma dotado de un generador modelo , de 125 kV y 450 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía

Is correspondientes placas de identificación.

CONSEJO DE

1

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----
- Según se manifestó, tan solo la puerta de la sala se encontraba plomada.-----
- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: tres delantales plomados, dos de ellos de 0,5 mm de espesor y otro de 0,25 mm, dos protectores tiroidales de 0,5 mm y un par de manoplas de 0,5 mm de espesor.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por la operadora del equipo, a la altura del pecho y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 81 kV, 8 mAs. Tasa de dosis: delante del delantal plomado y tras el delantal.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de -----
- Realizan el control dosimétrico de una personas, , mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala, a excepción de lo detallado en el apartado "Desviaciones".-----
- La trabajadora expuesta está clasificada como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 27/03/19.-----

- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo y los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 24/10/18.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No habían enviado el dosímetro para su lectura en 1 ocasión durante 2016, 5 en 2017, 10 en 2018 y 4 en 2019, habiéndose asignado unas dosis administrativas profundas totales de -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a cinco de septiembre de dos mil diecinueve.

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ITURVET CLÍNICA VETERINARIA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CORRECCIONES.

- 1) Se especificó correctamente la dirección para que no haya problemas en la entrega del documento.
- 2) Se le asignó un día fijo y una persona encargada específicamente de la preparación de los envíos de dosimetría.
- 3) Se contrata un servicio de envío fijo al mes para su correcto cumplimiento.

Preceptos 16/09/2019.

SN**CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1528/19 de fecha 5 de septiembre de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentarios del 1º al 3º:
Se aceptan los comentarios, que no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 23 de septiembre de 2019

EL INSPECTOR

Fdo.